

En la villa
Por un mes 1.00
Por trimestre 3.00
Por año 10.00
Número suelto 0.20

LA REFORMA

En campaña
Por mes 1.00
Por trimestre 3.00
Por año 10.00
Número suelto 0.20

PERIODICO BISEMANAL — ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO «ARTIGAS»
Aparecerá los jueves y domingos

Avisos y solicitudes a precios convencionales — Suscripciones adelantada

No hay dinero.

Se nos ocurre hacer esta pregunta al ver que, no obstante hallarnos en Agosto, todavía se adeudan a las diversas reparticiones públicas los presupuestos correspondientes a Marzo.

Los maestros de escuela están impagos, los empleados de policía, impagos también y lo propio sucede con los de otras reparticiones.

Entre tanto, los impuestos aumentan constantemente, las rentas públicas son cada vez mayores y la prensa del país clama sin cesar contra esa costumbre próxima a convertirse en sistema, de no cancelar el presupuesto interno, confiando sin duda en hacerlo por una nueva emisión de bonos como la de marras.

Esa costumbre no puede menos de producir fuertes consecuencias.

Si se quiere que el empleado cumpla sus deberes celosamente, fuerza es que se le abonen sus sueldos con puntualidad.

De otro modo se verá en el caso de abandonar sus obligaciones para buscarse la vida por medios extraños a su empleo, cuando necesita el de entrar en manejos ilícitos, convirtiéndose en fuente de recurso los mismos intereses cuya guarda se le ha confiado.

Es pues el caso de que unamos nuestra voz a la de nuestros colegas, pidiendo como ellos han pedido que se abonen los presupuestos atrasados, con lo cual no solo se demostrará moralidad en la Administración de los dineros públicos, sino que también se podrá exigir de los empleados el celo y dedicación que hoy apenas se les puede exigir.

Concurso de ganadería

Como habrán visto nuestros lectores por el aviso que hace algúntiempo venimos publicando, la Asociación Rural del Uruguay, cuyo celo por los intereses rurales hemos hecho resaltar más de una vez, ha decidido celebrar un concurso de ganadería en el próximo mes de Diciembre.

Ese concurso que tendrá lugar en Montevideo, ha de influir poderosamente en el adelanto de la industria pecuaria del país, despertando en los ganaderos el deseo de mejorar las razas del ganado y moviéndoles a adoptar los recursos que tanto han influido en la prosperidad que hoy experimentan los industriales de otros países.

Es por consiguiente importantísimo que los hacendados del Departamento contribuyan de alguna manera al mejor éxito de aquel concurso en el cual se exhibirán los mejores ganados del país.

Aquellos que no tengan razas especiales de que llevar una muestra,

deben tomarle la molestia de concurrir, siquiera sea para observar lo que la mejora de las razas les promete. Estimamos seguros de que, cualquier gasto que hagan con tal objeto, tendrá pronta compensación, si al fin se deciden abandonar la rutina que de tantos y tantos lucros les priva.

Por nuestra parte cumplimos el deber de recordarle la conveniencia que para la industria ganadera tiene el concurso referido y la que puede tener para los hacendados del Departamento, si en vez de mirarlo indiferentemente, procuran aprovecharse de él.

De París

19 Condenados a muerte

París, 29 Junio 1885.

A la hora en que escribo existen en las cárceles de Francia 19 condenados a muerte esperando su último día. Es un hecho nunca visto ni en tiempos antiguos, cuando a lo más en 1832, en que el jurado no podía moderar la aplicación de la pena declarando haber circunstancias atenuantes.

La ley penal entonces aplicada con todo su rigor y hoy muy atenuada por la adopción de este principio humanitario, no dió nunca lugar a este encuentro en el pie de la escalera fatal de 19 criminales condenados con todo el rigor de la ley.

No falta quien diga que el número de conmutaciones de pena concedidas por el actual Presidente de la República M. Grévy haya producido este resultado nefasto, aumentando rápidamente la criminalidad, y multiplicando los casos de sentencia de muerte.

La verdad comprobada por la estadística es que en nuestro tiempo disminuyen los robos, los crímenes que requieren audacia y sangre fría; pero en cambio aumentan en grandes proporciones los asesinatos cometidos por ladrones sorprendidos, a quienes la perspectiva de la pena de muerte no asusta ya, desde que creen esperar en último caso la conmutación y salvarse así con el asesinato. En este caso, no titubean; es el de casi todos ellos, como Gammahut el último ejecutado, y Marchandon el último condenado.

Notaremos de paso que dos departamentos han contribuido en proporciones desiguales con los demás a proveer las cárceles de condenados.

El primero es el más poblado, el de Sena, que contribuye con siete, y el otro es uno de los departamentos menos poblados y más rurales, el del

Arto, con cinco; hecho si precociente en otras regiones.

Cela va sans dire que los periódicos adversarios del gobierno republicano le echán a este la responsabilidad de esta progresiva rápida de la criminalidad; aseguran que la proscripción decretada de las órdenes religiosas, que confunden con la prescripción de ideas religiosas, ha destruido hasta la moral en el pueblo; profetizan también el fin del estado actual y el triunfo de las ideas monárquicas anunciados por esta misma criminalidad; dicen que así ha sido en 1847 y en 1869, y recuerdan que en aquellos años en vísperas de las revoluciones que cambiaron la forma del gobierno, se notaban los mismos dramas.

Creo que se equivocan en grande y que la casualidad de ver reunidos en el mismo banquillo, ó en capilla en la misma hora a 19 condenados, prueba antes que todo una cosa, que la policía es vigilante, activa y perspicaz, y que el jurado, resaca de la sociedad, sabe defender a ésta.

En realidad las últimas condenaciones han probado que es difícil y hasta imposible, para un criminal, salvarse y evitar el justo castigo de su crimen: muchos de los que en este momento lo esperan están allí para probar que en una hora han sido desfigurados por su nombre y descubierto su paradero.

Eso mismo puede servir de contestación a los que, afuera, estarán tal vez dispuestos a creer que en Francia se cometen más crímenes que en otra parte. No; no es cierto; pero lo que pasa en Francia y no en otra parte, es que casi ninguno queda impune y, como el castigo no se aplica en Francia sin la gran publicidad en diarios que se leen y se reproducen en el mundo entero, por millones de ejemplares, fácil es creer que siendo más ruidosos, son más numerosos los crímenes en Francia que en otras naciones.

La verdad es que la pompa de las Cortes de Justicia, el gran aparato con que se juzgan los criminales, la publicidad, que hace del juicio criminal un verdadero drama, en el cual todos los actores comparecen ante el público, y el público mismo tiene su papel desempeñando por el jurado, excita la curiosidad de todo el mundo, de todos los seres vivientes, como no lo haría la novela más dramática.

No hay clase social que evite el contagio, y en realidad no se comprendería que pudiera permanecer un hombre indiferente en presencia de un hecho psicológico tan sumamente interesante, como esta pesada realidad que oímos representantes de la ley y de la sociedad en el fondo de una alma humana.

En estos grandes dramas de la Corte criminal, el acusado comparece y debe cuenta de toda su vida; el juez sumariante, con la colaboración de una policía organizada como en ninguna parte del mundo, ha preparado la marcha de la acción, buscando y reuniendo pormenores sobre la vida, la educación, hasta los pensamientos íntimos del acusado, haciendo comparecer testigos reuniendo testimonios que comprueban y declaran sobre las intenciones.

Este arsenal de pruebas sobre la vida anterior del criminal, el presidente lo pone en movimiento en el primer acto del drama, el que más apasiona: el interrogatorio del acusado.

Allí es donde se juega la gran partida entre la acusación y la defensa: no podría decirse que las armas sean iguales: hay interrogatorios que han durado cinco y seis horas; el de M. Clovis Hugues, por ejemplo duró tres horas. Durante este largo espacio de tiempo que equivale a siglos para el acusado, este queda de pie, la cabeza no puede sentarse. ¿Por qué? El presidente tiene todos sus apuntes escritos, el expediente preparado por él, estudiado con la ciencia de un hombre que tiene una larga práctica de estos combates, en el pleno goce de su calma, domina la asistencia, tiene poder discreción al sobre cualquier incidente ó asistente: ha preparado en el silencio del gabinete todas sus preguntas.

Otra es la situación del acusado que si es inocente, está por eso mismo preocupado y perturbado hasta el fondo de su alma por su situación terrible, y si es culpable se encuentra humillado ante el aparato de la justicia, en el momento en que más necesitaria de toda su calma; para él empieza ya el castigo, y para el otro la injusticia; la injuria inmerecida.

Cualquier gesto, cualquier movimiento de fisonomía, una palabra, imprudente, una contestación mal hecha ó hecha demasiado bien, un argumento bien encontrado y bien presentado, ó uno mal presentado, todo puede dar ocasión a apreciaciones diversas que pasarán sobre el resultado final, y ese resultado es preciso esperar un día entero, algunas veces dos ó tres días, combatiendo palmo a palmo contra todos, contra la opinión, contra los diarios que interpretan cada incidente a medida que se vá produciendo, que dan opinión, juzgan y prejuzgan sin el conocimiento perfecto del hombre ó del hecho antes que ambos hayan sido aclarados por este rayo de luz que se esparce solamente en el recinto del tribunal.

¿Quién permanecería indiferente?

Alí está el alma humana, desvelada con sus secretos íntimos; es el espectáculo de la autopsia de un ser viviente, no hay drama que equivalga a este espectáculo: bien se comprende que concurran con el mismo ardor al mismo tiempo, las mujeres, que siempre buscan emociones, los escritores en busca de detalles de estadísticas psicológicas para novelas ó dramas: allí vienen a estudiar, como el pintor sale a campo, para sorprender los secretos de la naturaleza.

Emile Daireaux.

CONSTITUCION DE LA LEY DE MATRIMONIO CIVIL OBLIGATORIO.

Ley de matrimonio civil obligatorio.

[Y DECRETO DE PROMULGACION]

(Continuación)

« Art. 148 El divorcio sólo puede tener lugar:

- « 1.º Por el adulterio de la mujer en todo caso, ó por el del marido cuando resulte escándalo público.
- « 2.º Por tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro.
- « 3.º Por sevicia ó injurias graves del uno respecto del otro.
- « 4.º Por la propuesta del marido para prostituir a su mujer.
- « 5.º Por el conato del marido ó el de la mujer, para prostituir a sus hijos y por concubina en la prostitución de aquellos.
- « 6.º Cuando hay entre los cónyuges riñas y disputas continuas que les hagan insostenible la vida común.

« Art. 162. Comienzan entre los cónyuges los efectos del divorcio, desde el día en que pasare en autoridad de cosa juzgada la sentencia pronunciada en el juicio civil.

« Art. 171. La Ley mira el matrimonio como una unión indisoluble.

« Se disuelve eae tanto al vínculo solamente por la muerte de uno de los cónyuges.

« Art. 173. Corresponde al Juzgado L. Departamental del domicilio de los cónyuges, conocer la nulidad de los matrimonios con apelación ante el superior inmediato.

« Art. 175. De los matrimonios contraidos con alguno de los impedimentos d'rimentes de los números 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del art. 99, puede decirse de nulidad, segun el caso, por los mismos cónyuges, por cualquier interesado ó por el Ministerio Fiscal ó Agente de éste.

« Esa disposición es aplicable al caso del matrimonio clandestino, esto es, que no se haya contraído públicamente, en presencia del funcionario competente y de acuerdo con las disposiciones de este Código.

« Art. 182. Ejecutoriada la sentencia declarando la nulidad del matrimonio, los jueces a que se refiere el art. 173, deberán dar aviso al Oficial de Registro Civil que corresponda para que haga la anotación respectiva en los libros de su cargo.

« Art. 185. Si ha habido mala fe por parte de ambos cónyuges, los hijos serán considerados ilegítimos esto es, naturales, incestuosos o adulterinos, según fuere el impedimento que dió causa a la nulidad.

LIBRO I.—TÍTULO VI.—CAPÍTULO III

De los hijos adulterinos o incestuosos.

« Art. 219 Hijo adulterino es el que procede de la unión de dos personas que al momento de la concepción no podían contraer matrimonio porque una de ellas o ambas estaban casadas.

« Hijo incestuoso es el que ha nacido de padres que tenían impedimentos para contraer matrimonio de acuerdo con los números 4 y 5 del artículo 90.

« Art. 220. Es prohibida toda indagación de paternidad o maternidad adulta ó incestuosa.

« Art. 221. Los hijos adulterinos o incestuosos no tienen por las leyes padre ó madre ni parente alguno por parte de padre ó madre.

« Los hijos adulterinos o incestuosos no tienen ningún derecho en la sucesión del padre ó de la madre, ni reciprocamente los padres no tienen ningún derecho a la sucesión de dichos hijos, ni patria potestad, ni autoridad para nombrarles tutores.

(Continuará)

Gaceta

Cuarenta años en el oficio

Ha sido detenida en París en almacenes del Louvre, una mujer de sesenta años, de aspecto muy respetable, en momentos en que escondida en el bolsillo una pieza de tejido de gran valor.

Conducida ante el comisario de policía, sufrió un interrogatorio muy curioso.

—¿Vuestro nombre? —le preguntó el magistrado.

—Viuda de Quiriosol.

—¿Ese es vuestro verdadero nombre?

—Es el que siempre he usado.

—¿Vuestra profesión?

—Vivir del producto de mis robos.

—¿No tenéis otros medios de existencia?

—No.

—¿Habéis sido condenada otra vez?

—Diez y siete veces.

—¿Y desde cuándo robáis?

—Tengo sesenta años: robo desde la edad de veinte. Y robaré si Dios quiere, hasta que me muera.

Balsa en el Cuaro

De acuerdo con lo resuelto por el Gobierno, la Junta E. Administrativa

vá a enajenar el derecho de peaje en el Arroyo Cuaro, a cuyo efecto llamará a propuestas para el establecimiento de una balsa en el mismo.

Lo lamentamos

Los periódicos del Salto nos enteran de haber fallecido en aquella ciudad D. Salvador Jardín, uno de los mas respetables miembros de la colonia brasilera.

El Sr. Jardín era persona sumamente estimada y su muerte ha sido muy sentida.

Escuela en el Paso de León

Dentro de pocos días comenzará a funcionar la escuela que la Comisión de I. Publica resolvió establecer en el Paso de León.

La dirección general nombró maestro de esa escuela al Sr. D. Manuel Fernández.

Buen viaje

En la diligencia de ayer salió para el Salto el comerciante de la localidad D. Teófilo Itié.

En la misma diligencia salió también el Agrimensor D. José Rinciville.

Que se convierta en hecho

Según noticias que llegan hasta nosotros dice el Ecos del Progreso, parece que el viaje del Inspector del Telégrafo Platino Brasilero a Londres, donde tiene su sedicida sociedad, ha de ser de fructíferos resultados, pues el Sr. Lanza ha demostrado cuán conveniente sería para esa empresa llevar hasta el último pueblo de la República la línea telegráfica.

No tenemos todavía mayores datos, pero esperamos recibirlos en los primeros días del mes entrante, pues se nos ha ofrecido enviarnos el resultado de esas gestiones.

Entre nosotros

Llegaron a la localidad nuestros amigos el Comandante Don Santiago Montoro Inspector de policías y el Comisario de Cuaro Don Leandro Carrasco.

Despacho del Juzgado Letrado Departamental

Día 6.—Exhorto del Fiscal de Batllon Deposito de Bilbao número 136. Manuel Lopez—sumario. D. Antonio Coello, doña Manuela dos Santos, don Juan Gomez y don Ramon Vazquez contra don Dellino Antonio de Medeiros (su sucesión.) D. Jose Garcia contra don Juan Bagnasco.

Día 7.—Manuel Rodriguez manifestando contraer segundas nupcias. Jose Maria Catá produciendo información. Manuel Felisberto y Maria Padilla contra el Juez de Paz de la 4.ª sección. Juan Manuel Vargas—sumario.

Auto interlocutorio.—Vicente Rodriguez produciendo información.

Día 8.—Ramon Baron—sumario. Exhorto del Juez de Huerfanos del Quarahy. Exhorto del Juez de Soriano. José Rivero—instestado. Pedro Rodriguez—sumario. Enrique C. de Melo y Marcos Moreira—sumario. Juan Bagnasco contra Indalecio parecidos.

Edictos

Edicto

Por disposición del Señor Juez L.

trado Departamental Doctor D. Juan V. Roux se hace saber; que a solicitud de don José Antonio de Carballo, se vá a proceder por el Agrimensor público don Manuel Espalter, a la mensura, deslinde y amojonamiento de un campo que posee en el Departamento de Artigas y comprendido entre los límites siguientes: por el Norte con campos de don Manuel José de Carballo, por el Sud y Este con el arroyo Yacay terrenos de la villa de Balza, y por el Oeste con el arroyo de las Pajas, habiendo sido nombrado Juez de mensura el que lo es de Paz de la sección en que se halla ubicado el campo de la referencia. Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el Artículo mil doscientos diez y nueve del Código de P. Civil.

Salto Junio 12 de 1885.
Leonardo Castro
Escribano actuario.

Edicto

De mandato del Señor Juez L. Departamental Doctor D. Juan V.

Roux, se hace saber que a solicitud de D. Joaquín Urbano Pereira, se vá a proceder por el Agrimensor público D. Manuel Espalter, a la mensura deslinde y amojonamiento de un campo que posee en el Departamento de Artigas, paraje denominado Catalán, y tercera sección judicial, cuya área es de tres mil quinientas cuarenta y nueve cuerdas cuadradas, lindando por el Norte con D. Clementino Pereira; por el Sud con D. Pacifico Suarez y D. Gregorio da Rosa Neves; por Este con el arroyo Catalan Grande; y por el Oeste con D. Clementino Jose Pereira y D. Inecencio Snarez; habiendo sido nombrado Juez de mensura el que lo es de Paz de la sección en que se halla ubicado el campo de la referencia. Lo que se hace saber en virtud de lo dispuesto por el artículo 1219 del Código de P. Civil.

Salto Julio 14 de 1885.

Almoneda

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Nicolas Minelli, se hace saber al público que el día siete de Julio próximo vendrá a subasta pública de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado los siguientes bienes pertenecientes al instestado Luis Apolario, lo que se efectúa a pedido del depositario de ellos, Don Fernando Rivera y que se enajenan en el patero de Don Bartolomé Iparraguirre (hijo) a saber: siete caballos manes, dos yeguas y una potranca. Se previene a los interesados que la venta se efectuará al mejor postor. San Eugenio Junio 23 de 1885.

Martin A. Ximeno.

Edicto de Policía

Comisaría de Órdenes
San Eugenio Junio 19 de 1885

Desde esta fecha en adelante y por orden superior queda absolutamente prohibido el uso de armas de todas clases.

Quedan exceptuados de esta disposición los Carreros, Troperos etc durante el tiempo que estén en su trabajo.

Los contraventores serán penados de acuerdo con las disposiciones vigentes, con cuatro pesos de multa y decomiso del arma.

Quedan encargados del fiel cumplimiento de esta orden los Señores Comisarios y demas empleados de policía.

Severo Bravo

Edicto de Policía

Comisaría de Órdenes
San Eugenio Junio 19 de 1885

Desde esta fecha en adelante y por orden superior queda absolutamente prohibido el uso de armas de todas clases.

Quedan exceptuados de esta disposición los Carreros, Troperos etc durante el tiempo que estén en su trabajo.

Los contraventores serán penados de acuerdo con las disposiciones vigentes, con cuatro pesos de multa y decomiso del arma.

Quedan encargados del fiel cumplimiento de esta orden los Señores Comisarios y demas empleados de policía.

Severo Bravo

Edicto de policía

Comisaría de Órdenes.

San Eugenio, Julio 10 de 1885.

Recebiendo frecuentes las quejas que recibe esta Comisaría respecto a los daños que causan los animales sueltos por las calles y plazas, de acuerdo con las disposiciones policiales vigentes y en cumplimiento de orden superior se previene:

1.º Queda prohibido tener animales sueltos sin pastoreo como el de los de comer en las calles y plazas.

2.º La falta de cumplimiento a esta disposición será penada con un peso por cada animal.

3.º Los señores comisarios y demas empleados policiales serán responsables del fiel cumplimiento de lo dispuesto.

Severo Bravo.

Comisario de órdenes.

Sección avisos

AL PÚBLICO Y AL COMERCIO

Los abajo firmados, participamos al público y al comercio en general que la casa que giraba en los Tres Cerros de Arapey, bajo la firma de Fernandez y Machado, queda disuelta desde esta fecha según escritura pública celebrada hoy, quedando el activo y pasivo de ella a cargo de don Antonio F. Machado.

Salto, Julio 9 de 1885.
Cosme Fernandez.
Antonio F. Machado.

Ojo

A LA GANGA!

En el gran Baratillo de Ezequiel Castro y Hao, se está recibiendo un elegante, variado, y riquísimo surtido, en los diferentes ramos que abarca el establecimiento.

En el artículo de tienda, hemos añadido un hermosísimo surtido de alhajas, a precios increíbles.

En el artículo almoneda, solo diremos para confirmar nuestra bien conquistada fama, de vender barato que hemos recibido un especial y riquísimo surtido, habiendo rebajado un 30 por ciento la mercadería de los precios anteriores.

¡Ojo pues al gran baratillo!

Al verdadero y único baratillo.

Ezequiel Castro y Hao.

Extracto

De los números que han sido premiados en la rifa de los señores Miraglia y Hermanos

201. tres rebenques plateados

225. Un revolver níquel

96. Uncuchillo platado y dos rebenques iden.

109. Un carruaje y dos petizos

117. Un revolver

146. Una máquina de coser

266. Dos relojes de pared

113. Tres rebenques plateados

183. Un carron toldado

115. Un recado completo plateado

87. Dos pistolas remington

18. Un prendedor de oro

5. Un revolver

133. Una docena sacos casimir

67. Un reloj de oro

57. Tres cabos de aradores de metal.

118. Ocho caballos mansos

119. Un reloj de oro con cadena

249. Una docena sacos casimir

175. Tres aradores de metal

10. Una maquina de coser

José Damasco y Hjo.

Conforme

Camilo Ligure

Segundo

AVISO

AL PÚBLICO

José Maria Catá apoderado de la Sucesión del finado José Roman Romero para en cumplimiento de todos los que tiene cuentas pendientes con la casa, que habiendo terminado con el exceso el tiempo de la zafra, y algunos morosos no hayan concurrido a arreglarlos de algun modo, vuelva por medio del presente a recordarle su deber, y no verificandolo dentro de un mes, procederá con ellos con arreglo a lo que la ley le concede.

Salto, Julio 9 de 1885.

Cosme Fernandez.

Antonio F. Machado.

AL PÚBLICO Y AL COMERCIO

Los abajo firmados, participamos al público y al comercio en general que la casa que giraba en los Tres Cerros de Arapey, bajo la firma de Fernandez y Machado, queda disuelta desde esta fecha según escritura pública celebrada hoy, quedando el activo y pasivo de ella a cargo de don Antonio F. Machado.

Salto, Julio 9 de 1885.

Cosme Fernandez.

Antonio F. Machado.

AL PÚBLICO Y AL COMERCIO

Los abajo firmados, participamos al público y al comercio en general que la casa que giraba en los Tres Cerros de Arapey, bajo la firma de Fernandez y Machado, queda disuelta desde esta fecha según escritura pública celebrada hoy, quedando el activo y pasivo de ella a cargo de don Antonio F. Machado.

Salto, Julio 9 de 1885.

Cosme Fernandez.

Antonio F. Machado.

AL PÚBLICO Y AL COMERCIO

Los abajo firmados, participamos al público y al comercio en general que la casa que giraba en los Tres Cerros de Arapey, bajo la firma de Fernandez y Machado, queda disuelta desde esta fecha según escritura pública celebrada hoy, quedando el activo y pasivo de ella a cargo de don Antonio F. Machado.

Salto, Julio 9 de 1885.

Cosme Fernandez.

Antonio F. Machado.

AL PÚBLICO Y AL COMERCIO

Los abajo firmados, participamos al público y al comercio en general que la casa que giraba en los Tres Cerros de Arapey, bajo la firma de Fernandez y Machado, queda disuelta desde esta fecha según escritura pública celebrada hoy, quedando el activo y pasivo de ella a cargo de don Antonio F. Machado.

Salto, Julio 9 de 1885.

Cosme Fernandez.

Antonio F. Machado.

AL PÚBLICO Y AL COMERCIO

Los abajo firmados, participamos al público y al comercio en general que la casa que giraba en los Tres Cerros de Arapey, bajo la firma de Fernandez y Machado, queda disuelta desde esta fecha según escritura pública celebrada hoy, quedando el activo y pasivo de ella a cargo de don Antonio F. Machado.

Salto, Julio 9 de 1885.

Cosme Fernandez.

Antonio F. Machado.

AL PÚBLICO Y AL COMERCIO

Los abajo firmados, participamos al público y al comercio en general que la casa que giraba en los Tres Cerros de Arapey, bajo la firma de Fernandez y Machado, queda disuelta desde esta fecha según escritura pública celebrada hoy, quedando el activo y pasivo de ella a cargo de don Antonio F. Machado.

Salto, Julio 9 de 1885.

Cosme Fernandez.

Antonio F. Machado.

AL PÚBLICO Y AL COMERCIO

Los abajo firmados, participamos al público y al comercio en general que la casa que giraba en los Tres Cerros de Arapey, bajo la firma de Fernandez y Machado, queda disuelta desde esta fecha según escritura pública celebrada hoy, quedando el activo y pasivo de ella a cargo de don Antonio F. Machado.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Esta corporación previene a los dueños de rodados que el plazo para el pago de patentes de carruajes particulares vence el día 31 del corriente y para la de otros rodados el día 31 de Agosto próximo.

Los que dejaren trascurrir esos plazos, incurrirán en las penas establecidas por la ley de la materia.

San Eugenio, Julio 12 de 1885.

El Secretario

Silvio Garbarini.

NUEVO

Restaurant

FRENTE

A LA

FONDA

UNION

Este nuevo establecimiento montado a la altura de cualquier de los del Salto, en su ramo ofrece al público sus servicios.

En el encontrarán comidas a todas horas del día y de la noche. Los jueves magníficos Rabioli y los Domingos magníficos Taquitos.

También se encarga de preparar para banquetes, bañados dulces, Ramilletes, etc.

Recibe pensionistas a precios módicos.

Antonio Dimperio.

Este nuevo establecimiento montado a la altura de cualquier de los del Salto, en su ramo ofrece al público sus servicios.

En el encontrarán comidas a todas horas del día y de la noche. Los jueves magníficos Rabioli y los Domingos magníficos Taquitos.

También se encarga de preparar para banquetes, bañados dulces, Ramilletes, etc.

Recibe pensionistas a precios módicos.

Antonio Dimperio.

Este nuevo establecimiento montado a la altura de cualquier de los del Salto, en su ramo ofrece al público sus servicios.

En el encontrarán comidas a todas horas del día y de la noche. Los jueves magníficos Rabioli y los Domingos magníficos Taquitos.

También se encarga de preparar para banquetes, bañados dulces, Ramilletes, etc.

Recibe pensionistas a precios módicos.

Antonio Dimperio.

Este nuevo establecimiento montado a la altura de cualquier de los del Salto, en su ramo ofrece al público sus servicios.

En el encontrarán comidas a todas horas del día y de la noche. Los jueves magníficos Rabioli y los Domingos magníficos Taquitos.

También se encarga de preparar para banquetes, bañados dulces, Ramilletes, etc.

Recibe pensionistas a precios módicos.

Antonio Dimperio.

Este nuevo establecimiento montado a la altura de cualquier de los del Salto, en su ramo ofrece al público sus servicios.

En el encontrarán comidas a todas horas del día y de la noche. Los jueves magníficos Rabioli y los Domingos magníficos Taquitos.

También se encarga de preparar para banquetes, bañados dulces, Ramilletes, etc.

Recibe pensionistas a precios módicos.

Antonio Dimperio.

Este nuevo establecimiento montado a la altura de cualquier de los del Salto, en su ramo ofrece al público sus servicios.

En el encontrarán comidas a todas horas del día y de la noche. Los jueves magníficos Rabioli y los Domingos magníficos Taquitos.

También se encarga de preparar para banquetes, bañados dulces, Ramilletes, etc.

Recibe pensionistas a precios módicos.

IMPRENTA

DE

LA REFORMA

En este establecimiento se hacen todas clases de trabajos concernientes al ramo

COMO SER

Programas Recibos Carteles Invitaciones Tarjetas Cuentas Precios corrientes

ESTADOS

INVITACIONES FÚNEBRES

ROTULOS

RECIBOS

TALONARIOS, TARJETAS DE VISITA

AVISO

GRAN

Quemazon

BOTICA Y DROGUERIA DEL INDIO

SALTO ORIENTAL

La mas antigua en el departamento del Salto y Artigas. Depósito permanente de productos quimicos, farmacéuticos y especialidades asi como medicamentos y dosímetros.

En este establecimiento se preparan las siguientes especialidades

ACETTE DE

HIGADO DE BACALAO

Desinfectado de Emilio Urtisberia autorizado por el H. G. de Higiene de la Republica. Garantido y el mejor de todos.

JARABE PARA LA TOS

De Emilio Urtisberia. Infalible remedio para toda clase de toses inclusive la tos convulsa, cuyo medicamento ha obtenido un exito completo confirmado por mas de 500 certificados de la Republica Oriental, Argentina e Imperio del Brasil.

VINO TÓNICO

Contra los vómitos de las señoras embarazadas; enpaños, vómitos y diarreas de las criaturas.

Preparado por Emilio Urtisberia

VINO DE QUINA

Simple y ferruginoso preparado por Emilio Urtisberia.

LICOR DE ALQUITRAN

QUINADO

Para las afecciones de pecho y pulmones. Superior a todos los introducidos hasta ahora del extranjero.

Depósito: casa de don Fernando Ribera.

SAN EUGENIO.

A S M A

OPRESION — SUFFOCACION

Las Perlas de ester del doctor CHERAN, aprobadas por la Academia Imperial de medicina de Paris, calman casi siempre instantaneamente los accesos de asma, opresion, sufocacion, asi como los dolores de cabeza y la jaquaca. Basta, al momento del dolor, de tragar una o dos perlas con un poco de agua. Es ciertamente el medicamento mas facil de tomar en esta clase de enfermedades.

Las Perlas de trementina del doctor CHERAN se emplean diariamente con un suceso inmenso para la curacion de las nevralgias, de los reumatismos, cialgia y catarros de la vejiga. Han sido recomendadas por un gran numero de medicos y particularmente por el doctor Trousseau, que señala este medicamento como el mas eficaz. Conviene de tomar 4 a 8 al momento de las comidas.

La aprobacion de la Academia Imperial de medicina es, por lo demas, una garantia de la buena preparacion de estos medicamentos y de su eficacia.

DEPOSITO

En Buenos Aires, Donado 57: Graner. — En Montevideo, Subedo 17: Graner.

GRAN BARATILLO TE. ANCLA DORADA

En este acreditado establecimiento, se acaba de recibir un espolido magnifico y variado surtido en los ramos de Tienda, Almacen y Zapateria.

En el ramo de Tienda, un especial, para todos los gustos y todas edades.

Y igualmente articulos de lujo.

Convencidos los dueños del Establecimiento, de que en el mucho vender esto la utilidad, estan dispuestos a vender todo a precios reducidísimos.

San Eugenio Noviembre de 1884
Castro y Ca.

GRAN BARATILLO DEL.

ANCLA DORADA

Comunicamos a nuestros constantes favorecedores, la especialidad de articulos, que en el ramo de almacen hemos recibido; como ser.

Magnifico Queso Gruyeri.

de Holanda.

Salchichon de Bo-

lonia.

Té de Souhog.

ulce demembrillo

Dulce seco por li-

bras.

Magnificas conservas Hespao-

las.

Mortadello.

Ostras frescas.

Frutas en Almibas.

Mostaza inglesa y

francesa.

Especialidad en vi-

nos.

Castro y Cu,

Sastreria ITALIANA

DE

VICENTE PIERRI

SALTO

En este establecimiento se ha recibido un magnifico surtido de casimires propios para la estacion. Se hacen trajes sobre medidas al alcance de todos los bolsillos. Especialidad en ropa hecha.



GRAN QUEMAZON

En la casa de comercio por mayor y menor de Alberto Montalvo, establecida en el Salto — acaba de recibirse un rico y variado surtido de tienda, almacen y ferreteria — asi como una gran variedad de articulos de fantasia.

Dado los precios sumamente módicos a que vendemos, los comerciantes de campaña podran surtir en nuestra casa, a los mismos precios casi que en la capital.

Gran novedad

En la casa de comercio de don José Michal y Ca. se ha recibido un selecto y variado surtido de articulos de tienda, mercaderia, almacen, ferreteria y quinallaria, asi como una gran cantidad de calzado para hombres, señoras y niños.

Ropa hecha de todas clases y a precios sin competencia — Gran variedad en ricas alhajas de oro — relojes de oro remontoir, de plata dorada y nikel.

GRAN BARATILLO

Ezequiel Castro y Hermano

Convencidos los dueños de este establecimiento que en el mucho vender está la utilidad, han resuelto hacer una rebaja considerable en los precios corrientes de Almacen lo que viene a significar una economía para el consumidor de mas de un cincuenta por ciento.

¡He aquí los precios que rigen hoy en nuestra casa!

	Libra	Arroba
Harina de trigo	\$ 1.20	
Fariña mandioca	1.00	
Azúcar refinada	2.80	
Azúcar Blanca 1.ª	2.50	
Arroz Batavia	66 1.50	
Arroz Glacé	68 2.00	
Yerba Argentina	10 2.40	
Yerba Misionera	08 1.80	
Fideos del pais	10 2.40	
Fideos Genova legitimos	20	
Javon en barras	08 1.80	
Sal en Bolsas		1.60 Bolsa
Galleta Numancia	16	
Sahunto fino	30	
Alambre para cercos		3.50 Quintal
Velas esterinas paquete	16	
de familia	24	
Aguardiente cuarta	24	
Aceite comer cuarta	28	
Kerosene Lucero cuarta	12 1.70 lata	
Sal de Cádiz	02	
Tabaco en rama libra	50	
Tabaco picado	70	
Virjiana negro	70	
de Colorado	60	
Vino carlon cuarta 1.ª Damajuana		2.
frances 16		2.40
demeza superior id. 20		2.80
mistela especial 30		
vinagre 10		
Café molido especial Libra	40	
Almido	12	

Previendo a nuestros favorecedores que garantimos la calidad y clase buena del articulo.

Surtido especial encristalina, lozas vinos finos, quesos varias clases, té fino, y otras especialidades que seria larguísimo enumerar.

Ezequiel Castro y Hnos.

Nota importante

Contando esta casa con el propio para arroba, 112 arroba y 114 arroba, de cualquier articulo, ofrecemos a nuestros favorecedores, la facilidad de hacer conducir a domicilio las compras que se sirvan efectuarnos.